



# PLAN DE TRABAJO 2020-2021

QUE PRESENTA EL COMISIONADO PRESIDENTE

**JULIO CÉSAR  
BONILLA GUTIÉRREZ**

PARA POSTULARSE COMO COORDINADOR DE  
LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SISTEMA  
NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



## ÍNDICE

Mensaje inicial .....	3
Marco normativo y operativo del plan de trabajo .....	6
Presentación.....	7
Objetivo general.....	11
<b>Objetivos específicos</b> .....	11
<b>Eje 1. Coordinación efectiva con los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Archivos y Fiscalización.....</b>	<b>12</b>
<b>Objetivo</b> .....	<b>12</b>
<b>Justificación</b> .....	<b>12</b>
<b>Líneas de acción</b> .....	<b>14</b>
<b>Eje 2. Educación para un adecuado ejercicio de los derechos humanos .....</b>	<b>15</b>
<b>Objetivo</b> .....	<b>15</b>
<b>Justificación</b> .....	<b>15</b>
<b>Líneas de acción</b> .....	<b>18</b>
<b>Eje 3. Estado Abierto.....</b>	<b>19</b>
<b>Objetivo</b> .....	<b>19</b>
<b>Justificación</b> .....	<b>19</b>
<b>Líneas de acción</b> .....	<b>21</b>
<b>Eje 4. Tecnologías de la información y comunicación .....</b>	<b>22</b>
<b>Objetivo</b> .....	<b>22</b>
<b>Justificación</b> .....	<b>22</b>
<b>Líneas de acción</b> .....	<b>23</b>
<b>Estrategias transversales .....</b>	<b>24</b>
<b>1. Equidad e igualdad de género y no discriminación.....</b>	<b>24</b>
<b>2. Comunicación.....</b>	<b>26</b>
<b>3. Evaluación y seguimiento .....</b>	<b>26</b>



## **Mensaje inicial**

En México se han dado pasos significativos en materia de derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, desde la generación de la primera Ley de Transparencia en 2002 o la inclusión del derecho a la protección de datos personales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2009, hasta la consolidación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) en 2015. Lo que se ha traducido en una mayor confianza y certeza hacia un Estado democrático.

Derivado de la creación del Sistema Nacional de Transparencia se han implementado diversas estrategias que han permitido colocar en el centro de las acciones a la ciudadanía, convirtiendo a la transparencia como una herramienta necesaria del Estado para combatir la opacidad, el secretismo y la corrupción de las cuestiones públicas, permitiendo que el acceso a información pueda estar al alcance de la sociedad de manera asequible, práctica, veraz y eficiente.

Ese paso tan importante en la cultura de la transparencia ha permitido a quienes integramos el SNT crear, evolucionar y transformar mecanismos para que la información pública sea adecuada con criterios accesibles, privilegiando a su vez el derecho a la protección de datos personales y verificando que los sujetos obligados cumplan con los principios y obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, mejorando las prácticas para llegar a un verdadero Estado abierto, democrático y transparente.

Sin duda, la actual crisis global, tanto económica como de salud, demandará afrontar con certeza los grandes retos que se encuentran en el futuro próximo, por ello requerimos que la transparencia sea la bandera y guía de la gestión pública, del combate a la corrupción y la rendición de cuentas, con el objetivo de garantizar los derechos humanos de todas las personas en igualdad de circunstancias de forma efectiva.



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Es por esta razón que debemos sumar esfuerzos desde diversas instancias: la sociedad civil organizada, gobierno y sus poderes públicos, los órganos constitucionales autónomos, los sectores privados, educativos y sociales y, en general, la misma población, ya que finalmente todo es para beneficio de un bien común.

Contar con una visión de Estado permitirá que la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, sean realmente herramientas que permitan a la población en general ser protagonistas y artífices del quehacer público y permitirá que todas las autoridades del Estado y demás sujetos obligados, adquieran un compromiso sólido, eficaz y responsable de su actuar, en el que pongan en el centro de su labor a la ciudadanía.

El Sistema Nacional de Transparencia, debe ser el centro de reunión y consenso del Estado Mexicano, que permita la interacción respetuosa, armoniosa y eficiente de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, de todos los organismos constitucionales autónomos y de todos los sujetos obligados que deban atender con responsabilidad a sus obligaciones de transparencia.

La adecuada coordinación que tengamos al interior de las instancias del SNT es fundamental para el progreso de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, reconociendo los diversos contextos de cada entidad federativa y por su puesto de cada órgano garante, ya que reconocemos las diferencias que tiene cada instituto en materia de recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y normativos.

Transitar a una sociedad transparente y con ello a una democracia inclusiva y contemporánea requiere de la suma de participaciones de todos los sectores, por tanto, debemos ubicar a la sociedad desde un nuevo panóptico para que la gestión pública sea vigilada no desde un centro único de mirada, sino desde una vigilancia más eficaz, que se produzca desde todas partes con facilidad para



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

beneficio de una sociedad democrática mediante el fortalecimiento de las herramientas sobre el control político.

Sin duda parte de ese ejercicio responsable, está en las facultades de educar a la ciudadanía en estos aspectos, de generar espacios a nivel, regional e internacional, con ello abonaremos a fortalecer y a hacer sólidas a nuestras instituciones, es un deber legal y constitucional y un compromiso internacional.

En ese sentido, el que se postula plantea trabajar conjuntamente con todos los organismos garantes del país bajo el reconocimiento de que, si bien hemos tenido avances en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, protección de datos personales, anticorrupción, archivos y Estado abierto, aún se advierten aspectos susceptibles de fortalecimiento, fundamentales para el reconocimiento, valoración, legitimación y confianza de la labor de las instituciones, fomentando la eficiencia e integridad en el manejo de recursos públicos.

Se propone sumar esfuerzos, voluntades y fortalecer las acciones que se han implementado, pero siempre sabedores de que nuestro país no es homogéneo y cada órgano garante responde a contextos y medios distintos; por tanto, el trabajo para cada una de las regiones del Sistema Nacional será transversal con unidad, respeto e integridad, para hacer un Estado más transparente en sus operaciones, más efectivo en sus acciones, más responsable al respetar y promover los derechos humanos y mejorar la atención de las necesidades y demandas públicas.

*Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez*



## **Marco normativo y operativo del plan de trabajo**

De conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual establece que la Coordinación Nacional de los Organismo Garantes tendrá entre sus facultades: representar al conjunto de dichos órganos de las entidades federativas en actos protocolarios, actuar como enlace con las Coordinaciones Regionales para informar puntualmente a la Presidencia del sistema sobre los acuerdos de estas, dar seguimiento a los programas de las regiones, entre otras.

Por otro lado, el artículo 46 del mismo ordenamiento establece que la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas será electa por los Organismos Garantes, correspondiendo un voto a cada uno de estos; de igual manera establece que los coordinadores durarán en el cargo un año contado a partir de su designación, con posibilidad de ratificación por un periodo igual.

En ese mismo sentido, el artículo 47, fracción IV, del ordenamiento citado establece como un requisito para la postulación como candidato a la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas la presentación de un plan de Trabajo.

Es importante mencionar que el proceso de elección y/o reelección de las Instancias del SNT, se rige por los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, equidad e independencia y su objetivo es construir un procedimiento organizado que brinde certeza jurídica, así como estimular la participación democrática de los integrantes de dicho sistema privilegiando el trabajo, la capacidad y la experiencia



de quienes aspiren a coordinar las instancias del SNT, por lo que en términos de la normativa referida se presenta el plan de trabajo.

## **Presentación**

El presente plan de trabajo para la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) ha sido elaborado tomando como punto de partida los programas de trabajo anteriores con el objetivo de dar continuidad a las actividades que se han realizado a lo largo de estos años y que han buscado disminuir las barreras que enfrenta la población en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Asimismo, se tomaron en cuenta los resultados que arrojó la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) 2019;<sup>1</sup> pues se observó que a nivel nacional incrementó el porcentaje de población que manifestó conocer o haber escuchado sobre la existencia de una institución que garantice el derecho de acceso a la información pública, pasando de 50.6% en 2015 a 54.8% en 2019; sin embargo, solo el 1.5% de la población sabe de la existencia de los órganos garantes locales. Los resultados fueron similares en materia de datos personales, ya que en 2019 solo el 55.1% de la población manifestó saber de la existencia de una Ley encargada de garantizar la protección de sus datos, disminuyendo .7 puntos porcentuales a comparación de 2015 y de esta población el 65.8% no recordó el nombre de la Ley.

---

<sup>1</sup> Los resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) 2019, pueden consultarse en la siguiente página: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/>



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De igual forma, se realizó un análisis considerando que en el 2001 Transparencia Internacional situaba a México en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), a nivel internacional, en el lugar 51 de 91 países evaluados, lugar digno para una democracia emergente y que estaba en proceso de consolidación. No obstante, en 2018 cuando fueron evaluados 180 países México se ubicó en el lugar 138, es decir, hubo una caída libre en materia de percepción de la corrupción.<sup>2</sup> Sin embargo, para la evaluación del año 2019 México tuvo una mejora de ocho puntos que lo colocó en el lugar 130.<sup>3</sup>

No hay que olvidar que la omisión y la negación del acceso a la información y la participación son solamente algunos de los impactos de la corrupción sobre los derechos humanos, pero estos además afectan los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) de la población y, por lo tanto, se disminuye la calidad de la democracia, el Estado de derecho y la institucionalidad pública mientras se perpetúa la exclusión, la desigualdad y la pobreza.<sup>4</sup>

Por lo anterior, si queremos tener un avance sustantivo en el combate a la corrupción, debemos trabajar de manera coordinada instituciones y sociedad, a efecto de transformarnos en órganos garantes cercanos a la gente.

A razón de ello, para la elaboración del presente plan se llevó a cabo un análisis a las fracciones V, VI, XVI, XIX y XX del artículo 42<sup>5</sup> de la Ley General de

<sup>2</sup> Los resultados pueden consultarse en *Transparencia Internacional* [https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI\\_2018\\_Executive\\_summary\\_web\\_ES.pdf](https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf)

<sup>3</sup> Los resultados pueden consultarse en *Transparencia Internacional*: [https://images.transparencycdn.org/images/2019\\_CPI\\_Report\\_ES.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2019_CPI_Report_ES.pdf)

<sup>4</sup> IIDH. Corrupción y Derechos Económicos y Sociales en América Latina. Estudio de Casos de Ecuador, México y República Dominicana. San José, C.R.: 2020. Presentación, Página 5.

<sup>5</sup> Artículo 42. Los Organismos garantes tendrán, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

V. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;

VI. Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo;

XVI. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información;

XIX. Promover la participación y colaboración con organismos internacionales, en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública;

XX. Los Organismos garantes, en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, fomentarán los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.





## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Transparencia y Acceso a la Información Pública, advirtiéndose, con meridiana claridad, por una parte, una labor de los órganos garantes vinculada a la ampliación del conocimiento en la materia de acceso a la información, a buscar que la transparencia permee en la educación e involucre a la ciudadanía y, por otro lado, a la búsqueda de colaboración internacional y el fomento de principios que se vinculan con uno de los derechos que tutelamos.

A razón de ello, el presente plan propone cuatro ejes con sus líneas de acción y tres estrategias transversales que pretenden hacer frente a los nuevos retos que enfrentamos, bajo una comunicación que ya no solo busca acercar un mensaje a la sociedad sino apoyar, en medida de lo posible, a los órganos garantes de las cuatro regiones del SNT y juntos sembrar la idea de que el acceso a la información, la transparencia, la protección a los datos personales y demás materias que se relacionan, son un bien sumamente necesario para lograr un beneficio común.

Por lo anterior, quienes moderamos de forma activa en la tutela de estos derechos, así como en la construcción y conservación de sus mecanismos, resulta vital seguir trazando nuevos lazos con todos los Sistemas, tales como los nacionales de Anticorrupción, de Archivos y Fiscalización, contemplando la perspectiva de género, las tecnologías de la información y comunicación, el gobierno abierto y la educación.

Eje 1. Coordinación efectiva con los sistemas nacionales de Anticorrupción, Archivos y Fiscalización;

Eje 2. Educación para un adecuado ejercicio de los derechos humanos;

Eje 3. Gobierno Abierto y

Eje 4. Tecnologías de la Información y Comunicación.



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Estos cuatro ejes serán implementados transversalmente mediante tres estrategias que serán incorporadas en cada una de las acciones propuestas:

1. Equidad e igualdad de género y no discriminación;
2. Comunicación; y
3. Evaluación y seguimiento.

Como sabemos desde hace ya varios años la Organización de las Naciones Unidas ha reconocido que:

“Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.”<sup>6</sup>

Por ello, los ejes y estrategias propuestos se implementarán de conformidad con los principios y normas que rigen el Sistema Nacional de Transparencia, sin menoscabo a la división de poderes y a las atribuciones de las instancia y, contemplando las diferencias, fortalezas y áreas de oportunidad en cada una de las regiones, pues entendemos de la diversidad de cada entidad y por ende, los órganos garantes se organizan de acuerdo a su contexto, presupuesto y normativa, sin embargo, uniendo esfuerzos podremos alcanzar el desarrollo sostenible de nuestro país bajo el respecto irrestricto de los derechos humanos.

De igual manera, se dará continuidad a la labor realizada por la actual Coordinación Nacional de los Organismos Garantes, pues debe existir una mejora constante y continua en las labores llevadas a cabo por el Sistema, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de las acciones ya implementadas.

---

<sup>6</sup> El objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, puede consultarse:

<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html>



## **Objetivo general**

Establecer bases, estrategias y apoyo para la colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas del país implementando actividades conjuntas mediante la elaboración de programas de difusión, metodologías y herramientas orientadas a la eficacia de la gestión y, dar a conocer cada vez más a la sociedad el derecho de acceso a la información pública, la protección de sus datos personales y temas afines, así como el incremento de la transparencia y la rendición de cuentas, ya que entre mayor sea la participación de los ciudadanos en programas y políticas públicas, se atenderán verdaderamente las demandas de la sociedad e incrementará la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones públicas.

## **Objetivos específicos**

- Hacer extensivo el conocimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales a la población residente de las cuatro regiones del SNT, a través de mayor difusión e implementación de estrategias adecuadas para tales fines.
- Establecer ejes y bases de coordinación en el marco de las disposiciones constitucionales, legales y todo el entramado normativo que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, con el objeto de brindar mayor eficacia en el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones para los organismos garantes de las entidades federativas.
- Brindar herramientas adecuadas para la población en el marco de la nueva normalidad para el pleno ejercicio de sus derechos, respetando en todo momento los procesos y mecanismos establecidos por cada entidad federativa, con ayuda del uso de las tecnologías de la información.



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Robustecer los mecanismos preventivos contra la corrupción, conformando redes eficientes entre los distintos actores sociales y los sistemas Anticorrupción, Archivo y Fiscalización.

### **Eje 1. Coordinación efectiva con los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Archivos y Fiscalización**

#### **Objetivo**

Coordinar la colaboración interinstitucional y conformar bases de trabajo eficaces entre el Sistema Nacional de Transparencia, Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Nacional de Archivos y Sistema Nacional de Fiscalización.

#### **Justificación**

Existe una relación jurídica de los Sistemas antes referidos que emana de la normativa aplicable, a la que debemos sumar esfuerzos para su adecuada aplicación, tomando en cuenta la autonomía constitucional de cada órgano de transparencia en las entidades federativas, sin intervención de la Federación y reconociendo que este nuevo marco jurídico sirve de base para una consolidación auténtica y de garantía a la protección de los derechos humanos; actualmente las normas internacionales nos obligan y vinculan a fortalecer la política en la materia, a desarrollar una cultura de prevención y combate a la corrupción, así como fortalecer la cooperación y coordinación que faciliten el intercambio de experiencias y mejores prácticas.

El capítulo sobre anticorrupción del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) ha generado una transformación y consolidación contra la lucha en dicha práctica que afecta a las sociedades de todos los países, por tanto las contribuciones que realicen los órganos garantes serán necesarias para las políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.<sup>7</sup>

Nuestro país hizo suyos los compromisos que derivan de la llamada Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), resaltando de ellos el correspondiente al Objetivo 16: “*Paz, justicia e instituciones sólidas*”, pues promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.<sup>8</sup>

En este sentido, las metas de este ODS 16 se engarzan con dos derechos que los órganos garantes tutelamos, acceso a la información y protección de datos personales y que, a su vez, se interrelacionan con la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, el acceso a la justicia y el derecho a la verdad.<sup>9</sup>

Así pues, coincidimos en que a fin de avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible necesitamos instituciones públicas eficaces e inclusivas que puedan proporcionar educación y asistencia sanitaria de calidad, aplicar políticas económicas justas y brindar una protección inclusiva del medio ambiente.<sup>10</sup>

Sin duda es necesario continuar trabajando la rendición de cuentas, entendiendo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Resolución 1-18 estableció que “la corrupción es un fenómeno complejo que afecta a los derechos humanos en su integralidad, civil, política, económica, social, cultural y

<sup>7</sup> Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, Art. 5

<sup>8</sup> ODS 16 de la Agenda 2030: “los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y resultan a menudo en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones. La violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay Estado de derecho y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos”.

<sup>9</sup> Para más información sobre las metas, consultar *Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*, en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>10</sup> Para más información consultar *Paz, Justicia e instituciones sólidas: Por qué es importante en:* [https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wpcontent/uploads/sites/3/2017/01/Goal\\_16\\_Spanish.pdf](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wpcontent/uploads/sites/3/2017/01/Goal_16_Spanish.pdf)



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ambiental. Esto debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de derecho y exacerba la desigualdad.”<sup>11</sup>

Por ello, las divergencias sociales, políticas y culturales de cada entidad federativa no deben ser un obstáculo para la eficiente aplicación de los Sistemas, por lo anterior, es necesario seguir por el camino en su fortalecimiento ya que en gran medida el éxito de estos depende de una adecuada coordinación y apoyo a los organismos garantes a través de una combinación de esfuerzos, tanto materiales, tecnológicos y humanos.

Es así que una de las acciones del presente plan, se centrará en robustecer los mecanismos preventivos que dan lugar a escenarios transparentes que impiden la corrupción, lo que solo puede funcionar conformando redes entre los distintos actores sociales y los sistemas de Transparencia, Archivo y Fiscalización con el fin de otorgar elementos para la generación de políticas públicas en el Sistema Anticorrupción, bajo la cooperación de cada región del Sistema, como herramienta imprescindible para el monitoreo respecto a los avances y metas.

El aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción es una obligación y atribución con la que contamos los organismos garantes en relación con los sistemas existentes.

### **Líneas de acción**

1. Establecer mecanismos de comunicación efectivos con los sistemas Anticorrupción, Archivos, de Fiscalización y, naturalmente, con el de Transparencia, para ello se propone una reunión de trabajo con el objeto de analizar los avances de cada sistema en cada una de las regiones y difundir con la sociedad las acciones y beneficios de este entramado institucional.

<sup>11</sup> Resolución 1/18 corrupción y derechos humanos en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-1-18-es.pdf>



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2. Diseñar e implementar estrategias regionales de transparencia proactiva, monitoreo y vigilancia ciudadana que fortalezca la rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos operados por los sujetos obligados.
3. Establecer rutas preventivas a través de cursos, talleres y/o diplomados con carácter vinculatorio para las personas servidoras públicas de todos los sujetos obligados de cada entidad federativa, relacionados con la transparencia, ética pública y anticorrupción, así como en materia de archivos y fiscalización, con pleno respeto a las atribuciones y facultades constitucionales y legales de cada sistema y de sus respectivas instancias.

Para llevar a cabo lo anterior, es esencial mantener canales de comunicación y colaboración entre las instancias que integramos el SNT, por ello, se buscará contar con la coordinación y apoyo de la Comisión de la Capacitación, Educación y Cultura, la Comisión de Rendición de Cuentas, la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva y la Comisión de Archivos y Gestión Documental.

## **Eje 2. Educación para un adecuado ejercicio de los derechos humanos**

### **Objetivo**

Educar a la población para una cultura responsable en el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales a fin de generar espacios a nivel regional e internacional y con ello fortalecer y hacer sólidas nuestras instituciones y con ello, el ejercicio de otros derechos humanos.

### **Justificación**

En un estudio elaborado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) se hace énfasis en que, a pesar del reconocimiento que tienen la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana como principios básicos para lograr una cultura de legalidad respetuosa de los derechos humanos,



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

la evidencia indica que la legitimidad del ejercicio del poder se ha estancado por: la corrupción y el abuso de poder; la persistencia de normas que obstaculizan el acceso a la información pública; la débil cultura ciudadana para participar y exigir cuentas y la incomprensión de la corrupción como un acto de violación a los derechos humanos.

Es decir, aún existen vacíos importantes en el conocimiento y sensibilización de la ciudadanía sobre los impactos reales que tiene la corrupción en su calidad de vida y, por lo tanto, aún es deficiente la participación generalizada en prácticas de control, vigilancia y auditoría ciudadana, que busque la exigencia y protección de sus derechos humanos.

José Thompson, Director Ejecutivo del IIDH, ha reconocido que se debe ampliar el conocimiento y la sensibilización sobre la relación causal entre la corrupción y la violación de derechos humanos a partir de una metodología sólida y un proceso de investigación confiable y, promover así, las prácticas de control ciudadano informado con un enfoque basado en derechos humanos, y con esto, se debe educar en derechos humanos para promover gestiones institucionales transparentes y participativas.<sup>12</sup>

En este sentido es importante que los órganos garantes trabajemos en la educación como una base para que la sociedad mejore el ejercicio del derecho de acceso a la información, debemos vincular los derechos y deberes fortaleciendo una conciencia que vaya de lo personal a lo social, de lo regional a lo internacional; ya que si la ciudadanía no tiene los elementos adecuados para ejercer su derecho de acceso a la información, en consecuencia gran parte de las solicitudes no serán empleadas para fines idóneos como son pedir cuentas o

---

<sup>12</sup> IIDH. Corrupción y Derechos Económicos y Sociales en América Latina. Estudio de Casos de Ecuador, México y República Dominicana. San José, C.R.: 2020. Presentación, Página 6.





## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

acceder a otros derechos y eso también es nuestra responsabilidad, pues no se cumple con el verdadero objetivo de la transparencia.<sup>13</sup>

Por ello, el mejor blindaje para lograr las acciones que se proponen en el presente plan es la educación, ya que permite multiplicar el conocimiento que la población tiene sobre la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, así como las mejores prácticas para ejercer el derecho al acceso a la información pública y con ello, el combate a la corrupción.

En este sentido, el reto para los organismos garantes locales y a nivel nacional sigue siendo la generación, incorporación y distribución de contenidos en estas materias en los planes y programas educativos -de acuerdo con el tipo y nivel educativo de cada entidad federativa-, por lo que es de suma importancia dar seguimiento a las actividades que de forma certera y positiva llevó a cabo la actual Coordinadora de los Organismos Garantes del SNT.

Debido a lo cual, el postulante propone continuar con la iniciativa en materia educativa implementada durante la actual coordinación y dar cumplimiento con la obligación que se advierte, en específico, en la Ley General de Educación, artículo 30, fracción XV,<sup>14</sup> el artículo 54, fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>15</sup> y el artículo 93, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

<sup>13</sup> Recordemos que algo similar pasó en materia electoral, en algún momento el Reglamento de Quejas y Denuncias del actual INE llegó a establecer el desechamiento de una queja o denuncia, señalando que "*será desechada de plano, cuando: d) Resulte frívola, es decir, los hechos o argumentos resulten intrascendentes, superficiales, pueriles o ligeros*"; recordemos actualmente que incluso la frivolidad implica sanciones.

<sup>14</sup> "Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: (...) XV. El fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuenta, la integridad, la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo;"

<sup>15</sup> Artículo 54. Los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias o a través de los mecanismos de coordinación que al efecto establezcan, podrán: I. Proponer, a las autoridades educativas competentes que incluyan contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información en los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica en sus respectivas jurisdicciones. II. Promover, entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Obligados,<sup>16</sup> por lo que es de vital importancia la enseñanza de los derechos y obligaciones en estas materias en el sistema educativo.

### Líneas de acción

1. Continuar con la implementación de los cuadernillos en materia de transparencia y protección de datos personales para los alumnos que cursan el 4° grado de primaria y establecer las rutas de acción para su implementación, con ayuda del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).
2. Diseñar contenido para los planes y programas de estudio con el objetivo de proponer a las autoridades competentes su inclusión en la educación que se imparte en las entidades federativas, a través de sus organismos descentralizados y los particulares que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, para incluir y fomentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información y cómo ejercerlo.
3. Elaboración de ruta técnico-jurídica que permita vincular estos contenidos a nivel nacional.
4. Establecer un acercamiento que permita que los estudiantes y educandos conozcan qué hace el SNT, con el objetivo de hacerlos partícipes de sus acciones y escucharlos, de tal suerte que se establezcan rutas que permitan beneficiar a la educación a través de datos gubernamentales de interés social.

---

<sup>16</sup> Artículo 93. El Instituto y los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán: I. Promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del Estado, se incluyan contenidos sobre el derecho a la protección de datos personales, así como una cultura sobre el ejercicio y respeto de éste.



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Creyentes de fortalecer la colaboración al interior del SNT, se buscará propiciar una comunicación fluida y eficaz con la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura, Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social.

### **Eje 3. Estado Abierto**

#### **Objetivo**

Continuar garantizando el apoyo, la voluntad y la convicción del Estado Abierto y que, a partir de la transparencia gubernamental, legislativa y judicial, la participación ciudadana, la colaboración e innovación se mejore el bienestar de nuestra sociedad.

#### **Justificación**

El Estado Abierto entendido como un modelo de gobernanza participativa para la solución de problemas públicos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población, se guía, de acuerdo con Ramírez Alujas y Drassen (2012), en cuatro principios centrales: transparencia proactiva, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación y tecnología, con el objetivo de lograr cambios sustanciales que impacten positivamente en la ciudadanía.<sup>17</sup> Es un nuevo paradigma que marca una relación entre gobernantes, administraciones y sociedad, con el objetivo de ser un modelo transparente, colaborativo, multidireccional y orientado a la participación ciudadana a fin de crear valor público.

Hoy este tipo de gobierno hace uso de las TIC's en los procesos administrativos buscando repensar la administración pública, asumir compromisos transversales y transformar a la sociedad, lo que a su vez permite generar procesos cada vez más

---

<sup>17</sup> Gobierno abierto y transparencia focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe, se encuentra disponible en:  
[http://www.gigapp.org/administrator/components/com\\_jresearch/files/publications/AVRA-DASSEN2012.pdf](http://www.gigapp.org/administrator/components/com_jresearch/files/publications/AVRA-DASSEN2012.pdf)



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

transparentes y, naturalmente, beneficiará diversos mecanismos como son los relacionados con las contrataciones públicas y abiertas.

De igual forma, para la elaboración de este eje se tomaron en cuenta los resultados de la *ENAIID 2019* que nos mostraron algunos avances y a su vez indicaron que los retos aún son mayores; por ejemplo, el 48.4% de la población encuestada considera que obtener información gubernamental es difícil o muy difícil y el 66.6% de la población que consultó una página de internet del gobierno no encontró la información deseada o no contaba con las características deseables. Lo cual sorprende al encontrar que solo el 3.6% de la población encuestada ha realizado una solicitud formal de información, lo cual es mucho menor que en 2015 que fue de 5.6%.

De acuerdo con este universo de población, únicamente el 18.7% vio, escuchó o leyó sobre contratos de obras públicas, lo cual mostró una disminución a comparación del 2015 que fue de 29.2% y solo el 13% tuvo mucha confianza en esta información y el 42.2% de ellos lo aseguraron por considerar que se difundió la información; sin embargo únicamente el 68.1% planteó que era confiable lo publicado, lo cual muestra un decremento notable a comparación de 2015 que el 81.5% creía que era información confiable.<sup>18</sup>

A razón de ello, se muestra necesario que los organismos garantes integrantes del SNT, tomemos en cuenta los resultados publicados con el objetivo de reflexionar y reorientar nuestras acciones, ya que la población debe ser partícipe de cada una de nuestras actividades, no excluirlos de ello.

Buscando garantizar una efectiva realización en el trabajo correspondiente de los organismos garantes, de conformidad con las facultades y atribuciones que la

---

<sup>18</sup> Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAIID): [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid\\_2019\\_principales\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultados.pdf)



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Constitución Federal y las Leyes orgánicas, se deben establecer las bases y estructura de criterios de interpretación uniformes en todos los ámbitos, a través de una Coordinación plural, amplia, transversal, participativa y apoyando en todo momento a los institutos de cada región.

Como órganos garantes aún estamos a tiempo de generar condiciones de proximidad social, entendiendo que la población es la destinataria y beneficiaria de las políticas de acceso a la información y protección de datos personales porque hoy más que nunca, su inclusión es nuestra obligación.

### Líneas de acción

1. Proponer mecanismos administrativos con las autoridades competentes de las entidades federativas para garantizar la transparencia y publicidad en los procesos de licitación, adjudicación directa, invitación restringida y demás métodos de contratación pública, de tal forma que la sociedad tenga certeza de la publicidad de dichos procedimientos.<sup>19</sup>
2. Llevar a cabo reuniones de seguimiento y reflexión con los órganos garantes sobre los resultados arrojados por los informes nacionales correspondientes (como el caso de la ENAID), con el objetivo de medir los alcances que tienen las políticas implementadas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, evaluar su efectividad y, en su caso, modificar acciones, a partir de las realidades de cada organismo garante, a fin de encaminarlos para que ocurra su reconocimiento en la población de cada una de sus entidades.
3. Proponer mecanismos de interpretación adecuados a través de los diversos organismos garantes de tal manera que se conformen criterios de

---

<sup>19</sup> A través de la implementación de acciones en materia de transparencia que permitan garantizar los principios de certeza, legalidad y máxima publicidad en materia de contrataciones del Estado por parte de los organismos garantes se podrá alcanzar un grado de confianza mayor en el ejercicio de las contrataciones del Estado sin poner en duda la efectividad y elección de las mejores propuestas, de tal manera que no exista ningún conflicto de intereses y dicha acción preventiva sea acorde a lo dispuesto en el artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

interpretación uniformes, respetando en todo momento la independencia y autonomía de cada organismo garante, así como la normativa de cada entidad federativa.

Se buscará promover mecanismos de colaboración y comunicación con la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, Comisión de Protección de Datos Personales, Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social, Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios, con el fin de fortalecer estas líneas de acción.

### **Eje 4. Tecnologías de la información y comunicación**

#### **Objetivo**

Garantizar el acceso oportuno y mediato a la información pública, la protección de datos personales y rendición de cuentas, que permita hacer más eficaz el ejercicio y disfrute de los derechos mencionados, a través del uso de las tecnologías de la información.

#### **Justificación**

Considerando el aceleramiento al mundo digital y derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 que se hizo presente en este año -y cuyas consecuencias seguirán para el entrante- las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) tomaron un papel preponderante, pues hoy ya permearon en nuestras vidas y desde luego permanecerán durante la nueva normalidad.

Por ello, las tecnologías de la información y comunicación se constituyen como elementos fundamentales en nuestra sociedad actual ya que forman parte de diversos ámbitos como la educación, economía, política, cultura o justicia. Es



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

decir, la tecnología es una aliada que nos permite avanzar en la mejora de los servicios públicos y con ello, de los procesos democráticos. Es así como la modernización tecnológica nos permite pensar en una normalización de los archivos y tecnologías, buscando que la información se encuentre siempre disponible y accesible mediante la adecuada aplicación de los medios correspondientes.

En este sentido y atendiendo a que el derecho de acceso al internet y a los medios de información y comunicación es un derecho constitucional y que la interrelación entre los derechos es parte sustancial de los mismos,<sup>20</sup> el uso de las tecnologías de la información debe procurarse en todo momento para garantizar mayor transparencia.

Por ello, debemos asegurar que los instrumentos tecnológicos atiendan no solo a las comunidades que están conectadas sino a los grupos vulnerables en las zonas rurales, permitiendo consagrar el derecho a saber entre la sociedad; esto tomando en cuenta los medios con los que cuenta cada organismo garante y auxiliándolos, en medida de lo posible, con las herramientas que permitan este fin.

### Líneas de acción

1. Implementar en los órganos garantes de cada una de las regiones mecanismos adecuados para fomentar la transparencia y rendición de cuentas a través del uso de las tecnologías de la información, tales como aplicaciones tecnológicas gratuitas que faciliten el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
2. Creación de microsítios regionales que permitan garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de la población

---

<sup>20</sup> Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

en cada una de las regiones, promoviendo entre los organismos garantes la utilización de herramientas tecnológicas y de comunicación.

3. Fomentar la creación de redes sociales regionales, pues la comunicación institucional se ha transformado en los últimos años, por lo que la utilización de medios tradicionales como herramientas para atender e informar se ha modificado con el nacimiento y crecimiento de nuevas aplicaciones tecnológicas, las cuales son empleadas por la ciudadanía y que por su peculiaridad permiten tener una relación directa con ella.

Se buscará mejorar la colaboración entre las instancias integrantes del SNT para el desarrollo de estas líneas de acción, a partir de comunicaciones fluidas con la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios, Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva y la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social.

### **Estrategias transversales**

En la consecución del objetivo del presente plan de trabajo sumado a los cuatro ejes propuestos, la implementación de sus líneas de acción se atenderá mediante tres estrategias transversales: *Equidad e igualdad de género y no discriminación; Comunicación y Evaluación y seguimiento.*

#### **1. Equidad e igualdad de género y no discriminación**

Se busca establecer en cada una de las estrategias y líneas de acción la equidad e igualdad de género y no discriminación a fin de llevar a cabo acciones eficaces que recaben las demandas sociales actuales en materia de género, a partir de:

1. Colaborar en conjunto con la sociedad civil, academia, organismos protectores de derechos humanos y demás instituciones encargadas de





## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- procurar la defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género para garantizar acciones afirmativas a través de la Coordinación Nacional de los Organismos Garantes.
2. Impulsar mecanismos de comunicación con las autoridades, con apego a la división de poderes y el respeto a los derechos humanos para fortalecer las acciones en materia de equidad de género y en la defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
  3. Desarrollar estrategias para la implementación de acciones encaminadas a fortalecer la información proactiva que permita dar a conocer los mecanismos preventivos y de atención a la población en riesgo, así como informar sobre los canales de denuncia y de atención inmediata para mitigar los efectos la violencia digital en nuestras entidades federativas.
  4. Visibilizar el ejercicio que hacen las mujeres en cada entidad del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, a partir de la identificación de los intereses de éstas en cada órgano garante.
  5. Dar voz en cada una de las acciones propuestas a aquellas personas sin importar su sexo, adscripción étnica, discapacidad, lugar de residencia, edad o condición económica.
  6. Implementar herramientas que incluyan, desde un enfoque preventivo, algunas problemáticas acentuadas en esta época destacando que uno de los derechos humanos que más puede verse afectado en un mundo interconectado es el derecho a la privacidad.
  7. Buscar acercamiento con instancias internacionales de acuerdo con las facultades legales a fin de materializar mejores prácticas en el ejercicio de los derechos que tutelamos como órganos garantes.



## **2. Comunicación**

En cada una de las estrategias y sus líneas de acción se robustecerán lazos, vínculos, la comunicación y la coordinación entre las regiones, los organismos garantes y las comisiones, pues es indispensable contar con canales y mecanismos que permitan coadyuvar a la consolidación del presente plan, mediante:

1. Transparencia y comunicación continua entre cada uno de los organismos garantes del SNT.
2. Reconocimiento de las diferencias regionales de cada uno de los órganos garantes y apoyar, mediante el uso de herramientas tecnológicas, a los institutos que así lo requieran, con la finalidad de dar cabida a cada voz que existe en las regiones.
3. Acercamiento con las comisiones del Sistema Nacional de Transparencia a fin de encontrar áreas de oportunidad y fortalecer las actividades que permitan visibilizar las acciones de este.

## **3. Evaluación y seguimiento**

Quien se postula dará seguimiento puntual a los programas de actividades de las Coordinaciones Regionales, así como a los resultados de sus trabajos, ello en términos de los Lineamientos que nos aplican y se tomará en cuenta las demandas que desde la sociedad civil se realizan y que exigen más transparencia, reconociendo que es la labor de este sistema.

Asimismo, se trabajará articuladamente con las Regiones con el fin de presentar iniciativas y proyectos que ayuden a actualizar la normativa aplicable a las



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

instancias del SNT para una mejor coordinación, es impostergable contar con instrumentos que generen certeza a nuestras actividades.<sup>21</sup>

Por lo que, con estricto apego a la Constitución y a la normatividad, tanto nacional como internacional, se trabajará en busca de beneficios para la sociedad en cada una de las coordinaciones regionales, mediante:

1. Solicitud de avances en los programas regionales aprobados y coadyuvar a su concusión y cumplimiento en conjunto, con la finalidad de fortalecer la colaboración y el éxito en los objetivos planteados.
2. El postulante rendirá un informe de sus actividades al término de su gestión.
3. Reuniones de trabajo, de forma trimestral, con el fin de dar voz a cada órgano garante del país.
4. Atención a los órganos garantes que así lo requieran con el objetivo de que puedan cumplir con las acciones de este plan.

---

<sup>21</sup> En vía de ejemplo se mencionan los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, que en su momento fue, como toda norma un instrumento funcional, que dada la dinámica actual, amerita importantes modificaciones.